

Resumen de modificaciones en el calendario académico contenidas en el “Acuerdo de 27 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se adoptan medidas relativas a la adaptación del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020 como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por el COVID-19”.

- 1) El período lectivo correspondiente al segundo cuatrimestre queda ampliado hasta el 31 de julio de 2020.
- 2) Consecuentemente, el período no lectivo de verano queda fijado en las siguientes fechas: 1 al 31 de agosto de 2020.
- 3) El 13 y el 14 de julio de 2020 quedan declarados no lectivos en la localidad de Teruel.
- 4) Último día para realización de exámenes: 24 de julio de 2020.
- 5) Fecha límite de entrega de actas: 30 de julio de 2020
- 6) El período de defensa de TFGs y TFMs se ajustará al período lectivo modificado, sin perjuicio de que, tal como está contemplado en su reglamento, pueda llevarse al primer cuatrimestre del curso 2020-2021, hasta el último día lectivo de diciembre de 2020.